

607

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C.,

27 NOV. 2020

Radicación 110013103 023 2017 00116 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado al abogado Ranfer Daniel Molina Morales, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita a la abogada MARIA CONSUELO LOPEZ CUELLAR con C.C. 35.325.538 y T.P. No. 105.278 del C. S. de la J., dirección avenida calle 64 C No. 68 G – 07, apto. 201 de esta ciudad, teléfono 3112737.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
Juez

Sgr

